



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

2513 *Bases que deben regir el XXI certamen de pintura Vila de Ses Salines 2024*

Vista la propuesta de bases que han de regir el XXI certamen de pintura Vila de Ses Salines 2024 presentadas por la concejal de cultura.

El Alcalde del Ayuntamiento de Ses Salines, mediante decreto de día 14 de marzo de 2024 acordó:

1. Aprobar las bases que deben regir que han de regir el XXI certamen de pintura Vila de Ses Salines 2024 con la redacción que se relaciona a continuación:

BASES DEL XXI CERTAMEN DE PINTURA VILA DE SES SALINES 2024

El vigésimo primer Certamen de Pintura Vila de Ses Salines 2024 quiere fomentar la creación artística y apoyar la tarea de los y las artistas. Se regirá por las bases siguientes:

1. En el certamen se otorgarán:

- Un único premio de 2.000 euros.
- Dos menciones especiales, que recibirán la cantidad de 250 euros cada una.

Los importes de los premios estarán sujetos a las deducciones de los impuestos que marca la legislación vigente.

Al ganador/a del premio del Certamen se le cederá la Iglesia Vieja de Ses Salines para poder exponer el conjunto de su obra con fecha a convenir entre el autor y el Ayuntamiento.

2. Podrán participar, con un máximo de una obra, todos los artistas de cualquier nacionalidad y residencia.

3. La temática, apoyo y técnica de la obra serán libres. Todas las obras que se presenten tendrán que ser originales y de exclusiva propiedad del autor, tienen que ir debidamente firmadas y no tienen que haber sido premiadas en ningún otro certamen o beca.

4. La obra habrá que presentarse convenientemente embalada y lista para su exposición e irá acompañada de una tarjeta con el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección y el teléfono del autor, además del título, la fecha y la técnica empleada.

5. Las obras se presentarán desde el 18 de marzo al 19 de abril, en las oficinas del Ayuntamiento de Ses Salines o en el Centro Cívico de la Colònia de Sant Jordi, durante el horario de atención al público.

6. Se tomarán las medidas adecuadas respecto de la custodia y la conservación de las obras presentadas, aunque el Ayuntamiento no se hará responsable del deterioro o de los accidentes de que puedan ser objeto las obras desde su entrega hasta su recogida.

7. Al haber acabado el plazo de admisión, se hará una exposición de las obras participantes. Permanecerá abierta desde el 26 de abril al 5 de mayo en la Iglesia Vieja.

8. Todas las obras presentadas, excepto la que obtenga el primer premio, se podrán recoger en las oficinas del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 de Ses Salines) a partir del 20 de mayo y hasta el 3 de junio en horario de atención al público. Las obras no recogidas se entenderán cedidas en propiedad al Ayuntamiento de forma gratuita.

9. El Ayuntamiento de Ses Salines, mediante la dotación económica a la obra ganadora con el primer premio, adquirirá la propiedad. La obra premiada se inscribirá al inventario municipal y el Ayuntamiento de Ses Salines se reserva todos los derechos y podrá utilizarla posteriormente con fines culturales y artísticas citando siempre el nombre del autor y ateniéndose a aquello que dispone el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual aprobado por el RDL 1/1996 de 12 de abril.

10. La composición del Jurado de estos premios, que será designado por Decreto de Alcaldía, se hará pública antes de que se acabe el plazo de presentación de obras. El Jurado estará formado por expertos en la materia y cada miembro recibirá 100 euros por el trabajo realizado.



El veredicto emitido por el Jurado se hará público en el acto de inauguración de la exposición y será inapelable. La entrega de premios será el día de la inauguración de la exposición (26 de abril a las 20 horas en la Iglesia Vieja).

11. El hecho de presentar una obra al certamen de pintura “Vila de Ses Salines 2024” supone la aceptación de estas bases y la renuncia a toda reclamación. No se aceptarán obras que no se ajusten en estas bases.

12. El Jurado tiene la facultad de interpretar las bases y suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propio criterio.

13. El Ayuntamiento solo avisará a los finalistas.

2. Publicarlas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el tablón de edictos la Corporación, en la página web del Ayuntamiento y en la base nacional de Subvenciones.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (*14 de marzo de 2024*)

El alcalde

Juan Rodríguez Ginard

